RESOLUCIÓN Nº 1308 /2012

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1178/2012, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012.----------

Asunción, 19 de diciembre de 2012

VISTO: La Resolución N° 1178/12, de fecha 05 de diciembre del 2012, la Nota UOC/D.L N° 956/12, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoria Interna, el Dictamen N° 2416/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004709/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución, se adjudica el llamado a Licitación Pública **Nacional N° 22/2012** "PARA LA PROVISION E INSTALACION DE MANGAS TELESCOPICAS EN EL AISP", a la empresa: **EISA ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.**, por un monto total de Gs. **6.923.994.420 (Guaraníes Seis mil novecientos veinte y tres millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte) IVA incluido**, correspondiendo la suma de **Gs. 3.461.997.210 (Guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos diez) IVA Incluido** al Ejercicio 2012, y **Gs. 3.461.997.210 (Guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos diez) IVA Incluido** al Ejercicio 2013, el cual estará sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente.----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución N° 1178/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, con relación a la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2012 "PARA LA PROVISION E INSTALACION DE MANGAS TELESCOPICAS EN EL AISP" a la empresa EISA ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., debiendo ser por un monto total de Gs. 6.923.994.420 (Guaraníes Seis mil novecientos veintitrés millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte) IVA Incluido; correspondiendo la suma de Gs. 3.115.797.489 (Guaraníes Tres mil ciento quince millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) IVA incluido al Ejercicio 2012 y Gs. 3.808.196.931 (Guaraníes Tres mil ochocientos ocho millones ciento noventa y seis mil novecientos treinta y uno) IVA incluido correspondiendo al Ejercicio 2013, el cual estará sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual.----------

Que, asimismo recomienda rectificar lo resuelto en el Art. 1° de la Resolución N° 1178/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, en cuanto al monto adjudicado de la plurianualidad a favor de la firma **EISA ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.** ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la rectificación de la citada Resolución.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, solicita la rectificación de la Resolución N° 1178/12, de fecha 05 de diciembre del año en curso.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda rectificar la Resolución N° 1178/12, de fecha 05 de diciembre del año en curso, conforme al Complemento del Acta de Evaluación y Recomendación N° 113/2012.----------

Que, la Auditoría Interna, recomienda la prosecución a los trámites de rectificación de la Resolución N° 1178/2012, en concordancia con las observaciones elaboradas por el Departamento de Licitaciones de la UOC/DINAC.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PROHIBE SU REPRODUCCION

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO DUARTE
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

.../2

RESOLUCIÓN N° 1208/2012

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Rectificar,** lo resuelto en el Artículo 1° de la Resolución N° 1178/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, con relación a la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 22/2012 "PARA LA PROVISION E INSTALACION DE MANGAS TELESCOPICAS EN EL AISP"** a la empresa EISA ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., debiendo ser por un monto total de Gs. 6.923.994.420 (Guaraníes Seis mil novecientos veintitrés millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte) IVA Incluido; correspondiendo la suma de Gs. 3.115.797.489 (Guaraníes Tres mil ciento quince millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve) IVA incluido al Ejercicio 2012 y Gs. 3.808.196.931 (Guaraníes Tres mil ochocientos ocho millones ciento noventa y seis mil novecientos treinta y uno) IVA incluido correspondiendo al Ejercicio 2013, el cual estará sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente, teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual.----------

Art. 2° **Quedan vigentes,** las demás disposiciones de la citada Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.----------

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A la UNIDAD de PROHIBICIONES

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

LEON CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente